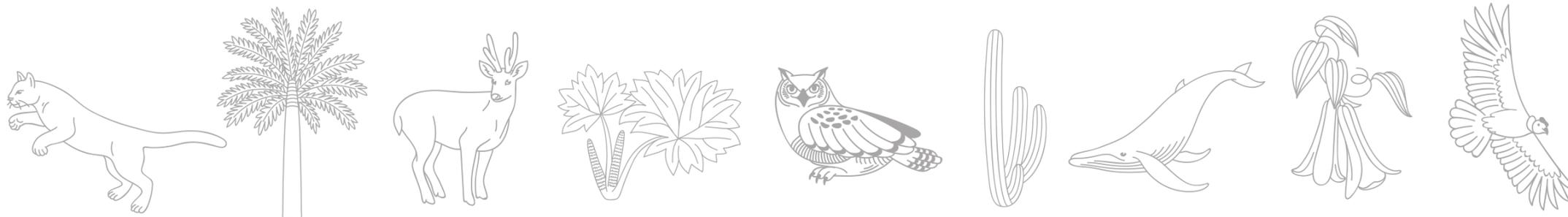


**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Primera Sesión Comité Operativo Ampliado REP Pilas

Oficina de Economía Circular
11 de marzo 2021



Agenda

- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos obligados
 - 5.3 Alcance

Agenda

- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos obligados
 - 5.3 Alcance

LEY 20.920

La Ley N° 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene por objeto ***“disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”***.



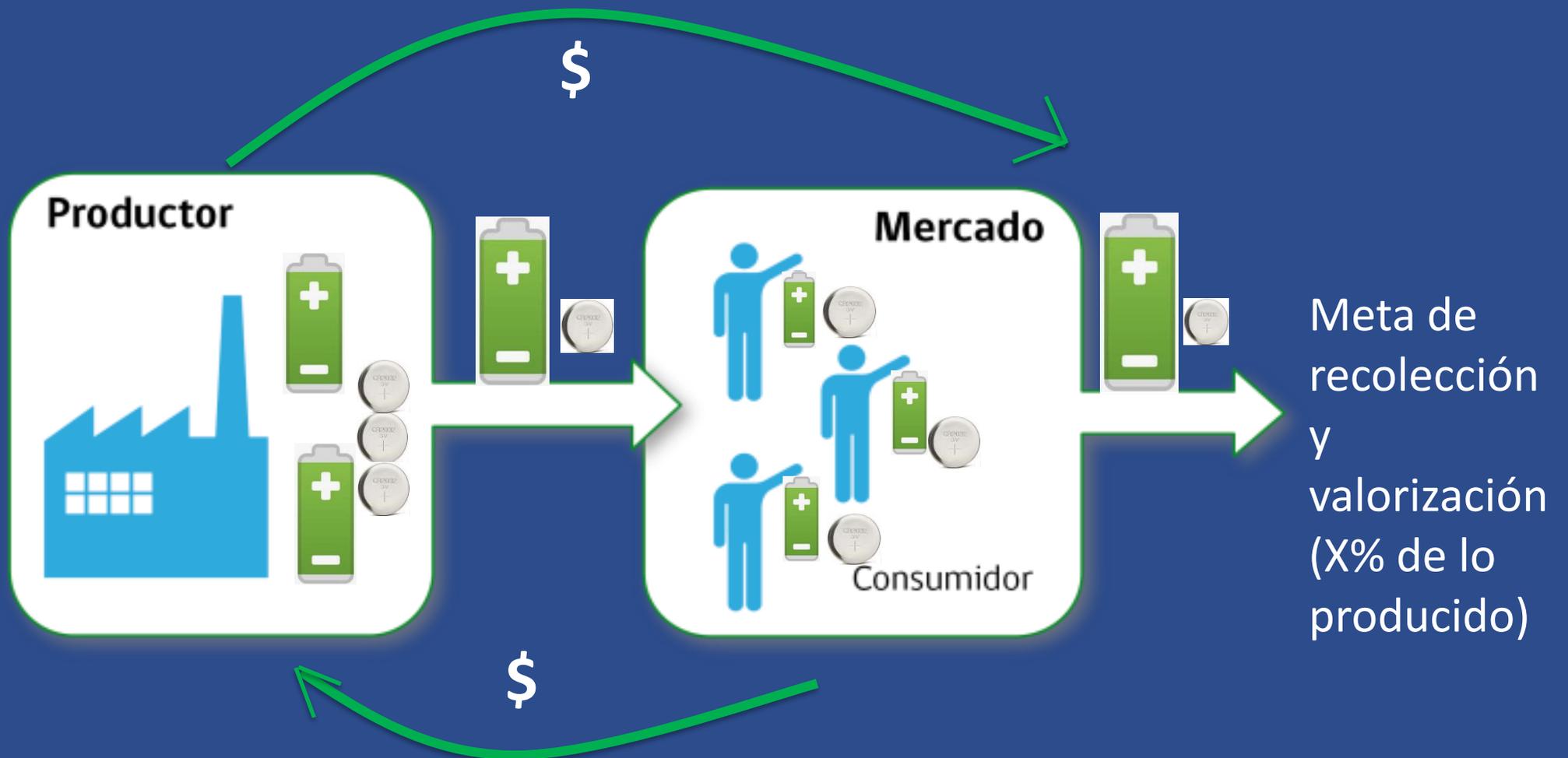
Qué es el mecanismo REP

- Es un **instrumento económico de gestión de residuos**.
- Obliga a los **productores** de ciertos productos a **organizar y financiar la gestión de los residuos** derivados de los productos que introducen al mercado.



REP: ¿Cuál es la lógica?

“El que contamina paga”

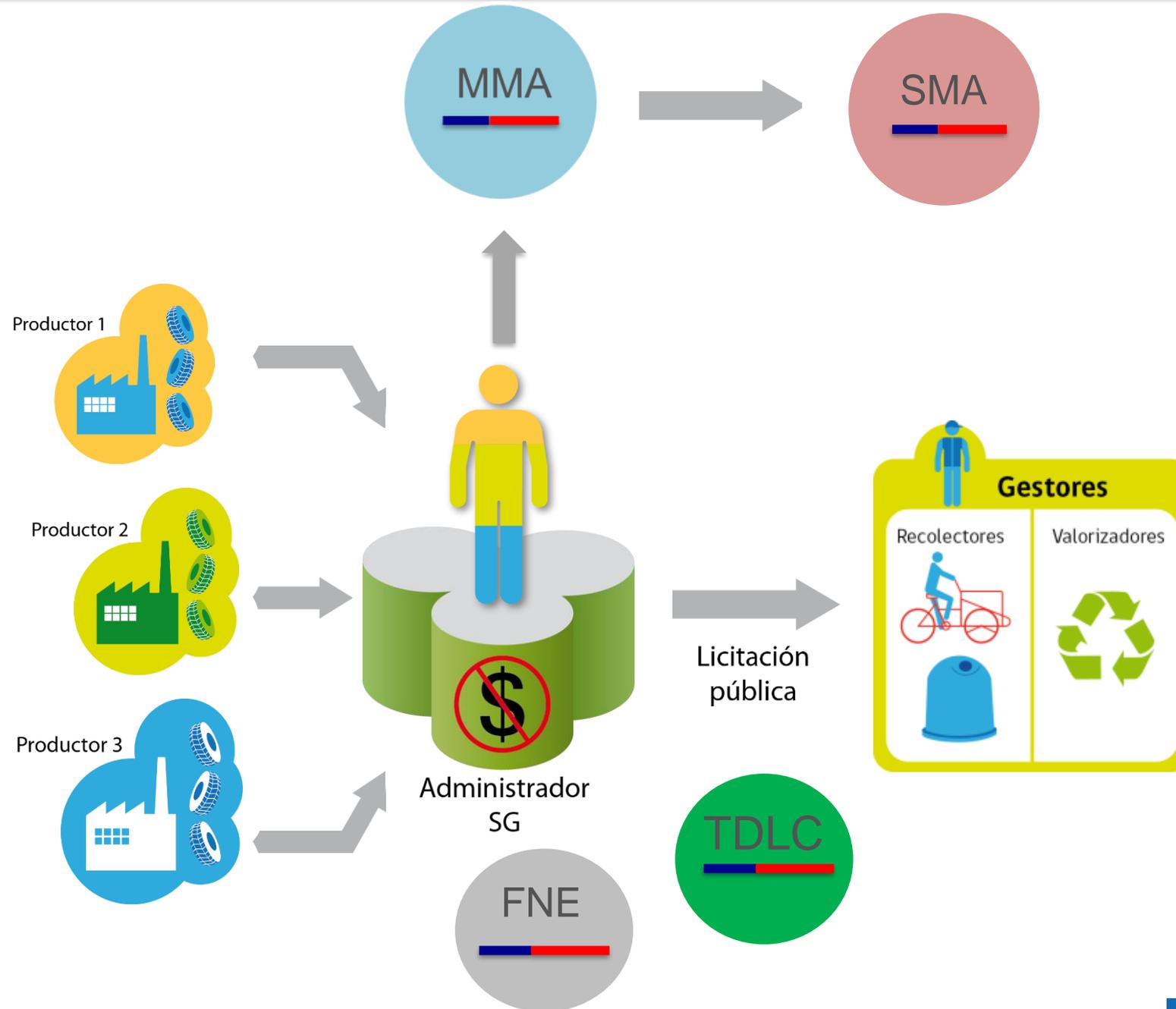


QUÉ ESTABLECE LA LEY

Permite imponer obligaciones asociadas a las metas:

- a) Etiquetado.
- b) Información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.
- c) Estrategias de comunicación y sensibilización.
- d) Medidas de prevención en la generación de residuos.
- e) Entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.
- f) Limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.
- g) Exigencias de ecodiseño.
- h) Diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.

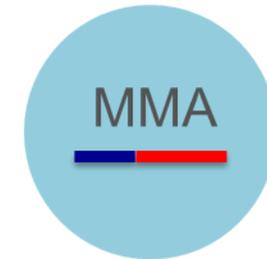
Sistemas de gestión



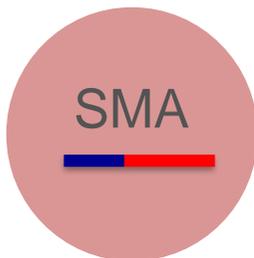
Actores involucrados

Ministerio del Medio Ambiente

- Dictar/modificar reglamentos.
- Elaborar decretos supremos de metas y otras obligaciones asociadas para productos prioritarios.
- Implementar y administrar sistema de registro y plataforma de información REP (parte del RETC).
- Revisar y autorizar planes de gestión, incluyendo garantía.
- Administrar el fondo para el reciclaje.
- Diseñar e implementar programas de educación ambiental.
- Requerir información.



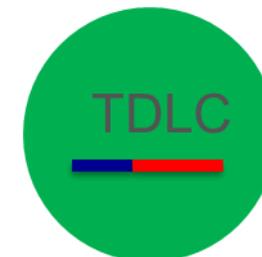
Superintendencia del Medio Ambiente



- Fiscalizar el cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos y de las obligaciones asociadas.
- Fiscalizar el funcionamiento de los sistemas de gestión, el cumplimiento de los deberes de información y otras obligaciones establecidas en la ley.
- Sancionar las infracciones (hasta 10.000 UTA – USD 8,6 MM).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

- Visar reglas de los sistemas de gestión para la incorporación de nuevos asociados y el funcionamiento de este.
- Visar bases de licitación para la contratación de gestores.



Actores involucrados

Productor

Persona que enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional o que importa para su propio uso.

Obligaciones

- Registrarse.
- Organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos de sus productos, a través de un sistema de gestión.
- Cumplir metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas.



Sistemas de gestión

Mecanismo instrumental para que los productores den cumplimiento a sus obligaciones.

Obligaciones

- Presentar un plan de gestión.
- Contratar gestores registrados.
- Entregar informes de cumplimiento.

Actores involucrados

Obligaciones de municipalidades

- Podrá celebrar convenios con sistemas de gestión y con recicladores de base.
- Pronunciarse sobre solicitudes de permiso para instalaciones de recepción y almacenamiento.
- Incorporar en sus ordenanzas municipales la obligación de separar los residuos en origen (si así lo dispone el decreto).



<https://www.ecopilas.es/>

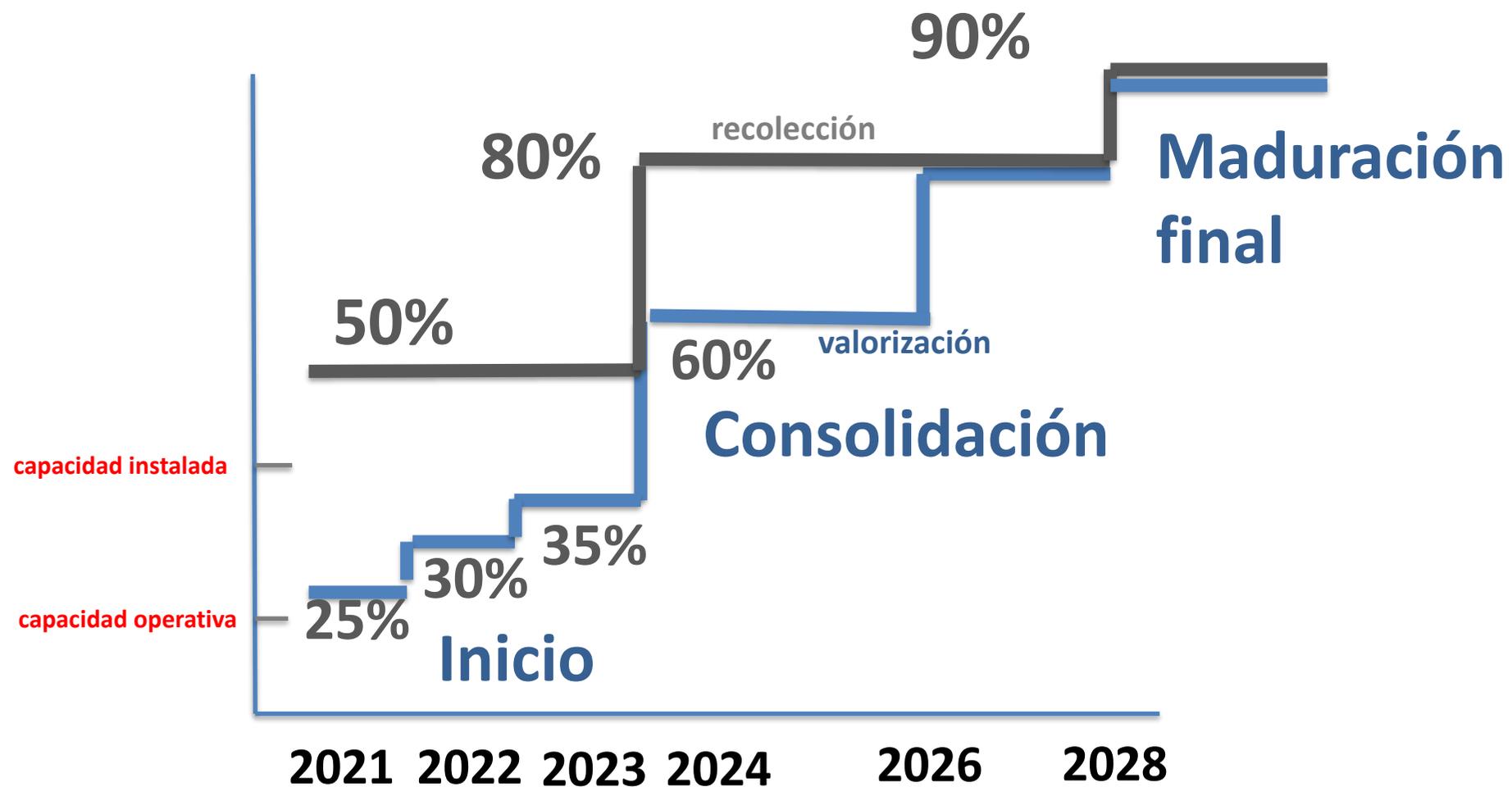
Obligaciones de gestores de residuos

- Estar registrados.
- Contar con autorizaciones.
- Declarar tratamiento de los residuos.

Obligaciones de consumidores

Entregar residuos de productos prioritarios al sistema de gestión.

DS de Metas - Neumáticos (categoría A)



DS de Metas – Envases y Embalajes (categoría domiciliaria)

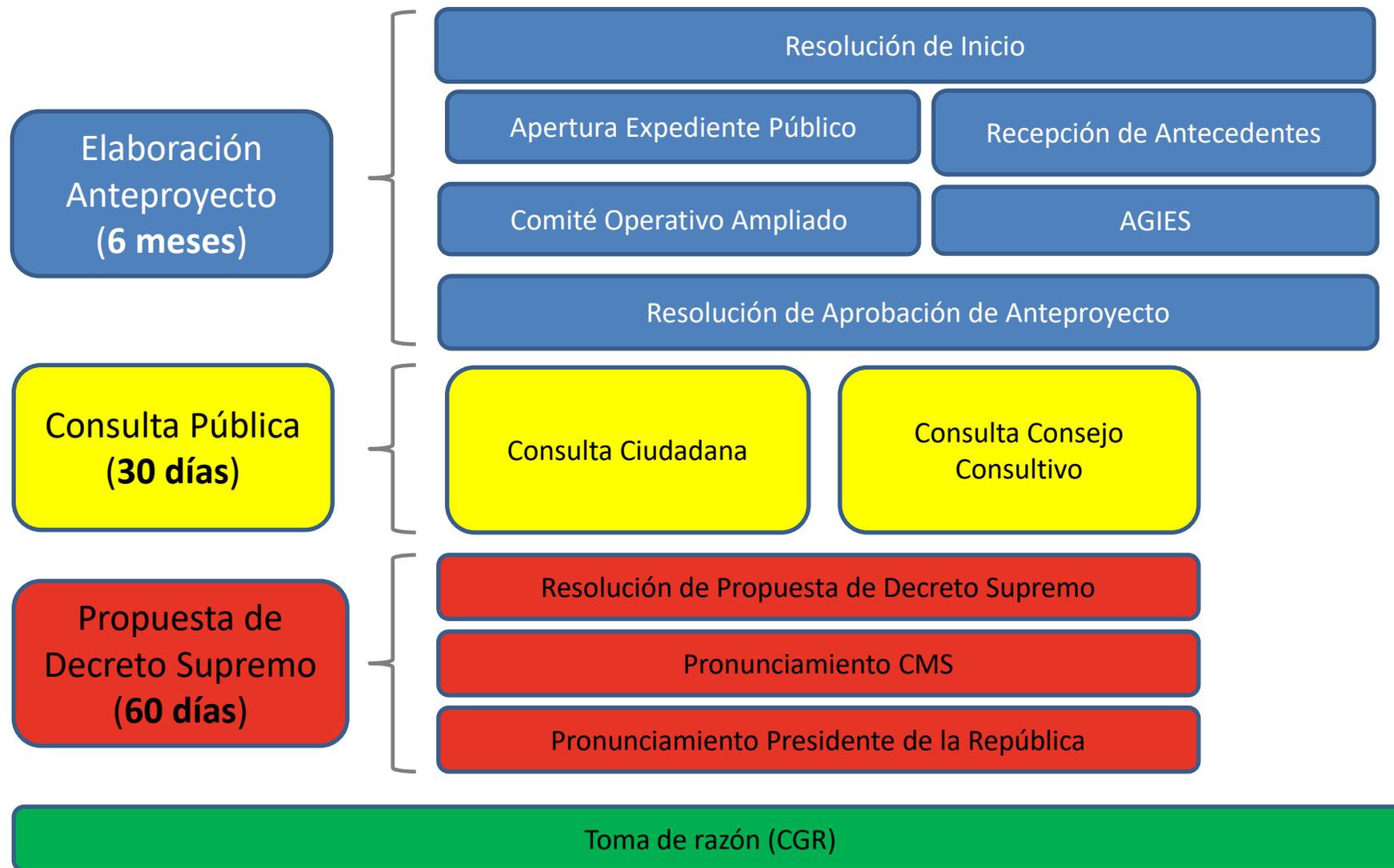
Año	Subcategoría				
	Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
1º	5%	6%	5%	3%	11%
2º	8%	9%	9%	6%	15%
3º	11%	12%	14%	8%	19%
4º	15%	15%	18%	11%	22%
5º	19%	17%	23%	14%	26%
6º	23%	21%	28%	17%	31%
7º	27%	25%	34%	20%	37%
8º	31%	29%	39%	23%	42%
9º	36%	32%	45%	27%	47%
10º	40%	36%	50%	30%	52%
11º	50%	45%	60%	37%	58%
A contar del 12º	60%	55%	70%	45%	65%

Año 1 se inicia 30 meses desde publicado

Agenda

- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos obligados
 - 5.3 Alcance

Proceso de elaboración del Decreto



Agenda

- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos obligados
 - 5.3 Alcance

Objetivos del Decreto

**Avanzar hacia una
economía circular**



Objetivos del Decreto

- **Fomentando la prevención de la generación de pilas fuera de uso**
- **Reduciendo los contenidos de sustancias peligrosas de las pilas**
- **Aumentando la recolección para el manejo ambientalmente racional de las pilas fuera de uso**



Agenda

- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos obligados
 - 5.3 Alcance

Rol del Comité

Mesa de trabajo donde participan representantes de diversos sectores, de forma tal que se incluyan distintas miradas durante la elaboración del Decreto de Metas.

OBJETIVOS:

- ✓ Obtener retroalimentación de todos los actores relevantes.
- ✓ Recabar información adicional.

Integrantes del Comité

SECTOR PÚBLICO

Ministerio de Hacienda
Ministerio de Economía
Ministerio de Salud
Ministerio de Energía
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

MUNICIPALIDADES

Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur, para la Gestión Ambiental y de Residuos, Msur

COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES

FADOS S.A. - Homecenter

PRODUCTORES

Cámara de Comercio de Santiago, CCS
Asociación Chilena de Telefonía Movil, ATELMO A.G
Asociación Latinoamericana de pilas y baterías, ALPIBA

PRODUCTORES EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Vinculo Verde Spa, en representación de Juan Contreras Venegas y Sociedad Comercializadora Tempo Lenovo

GESTORES

Inversiones Ecominería SPA
Gestor Integral de Residuos Recopilas SpA

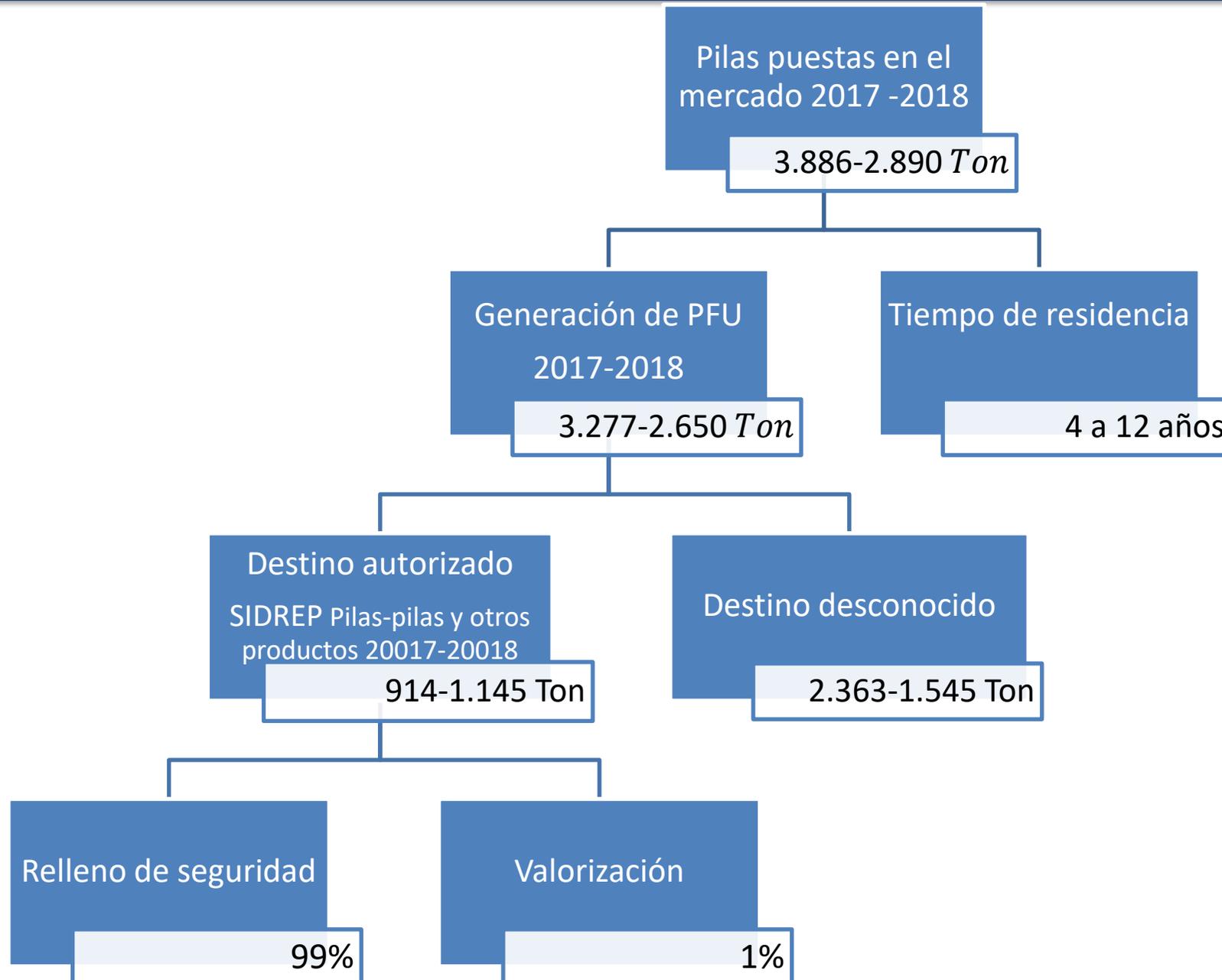
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

Fundación Basura

Agenda

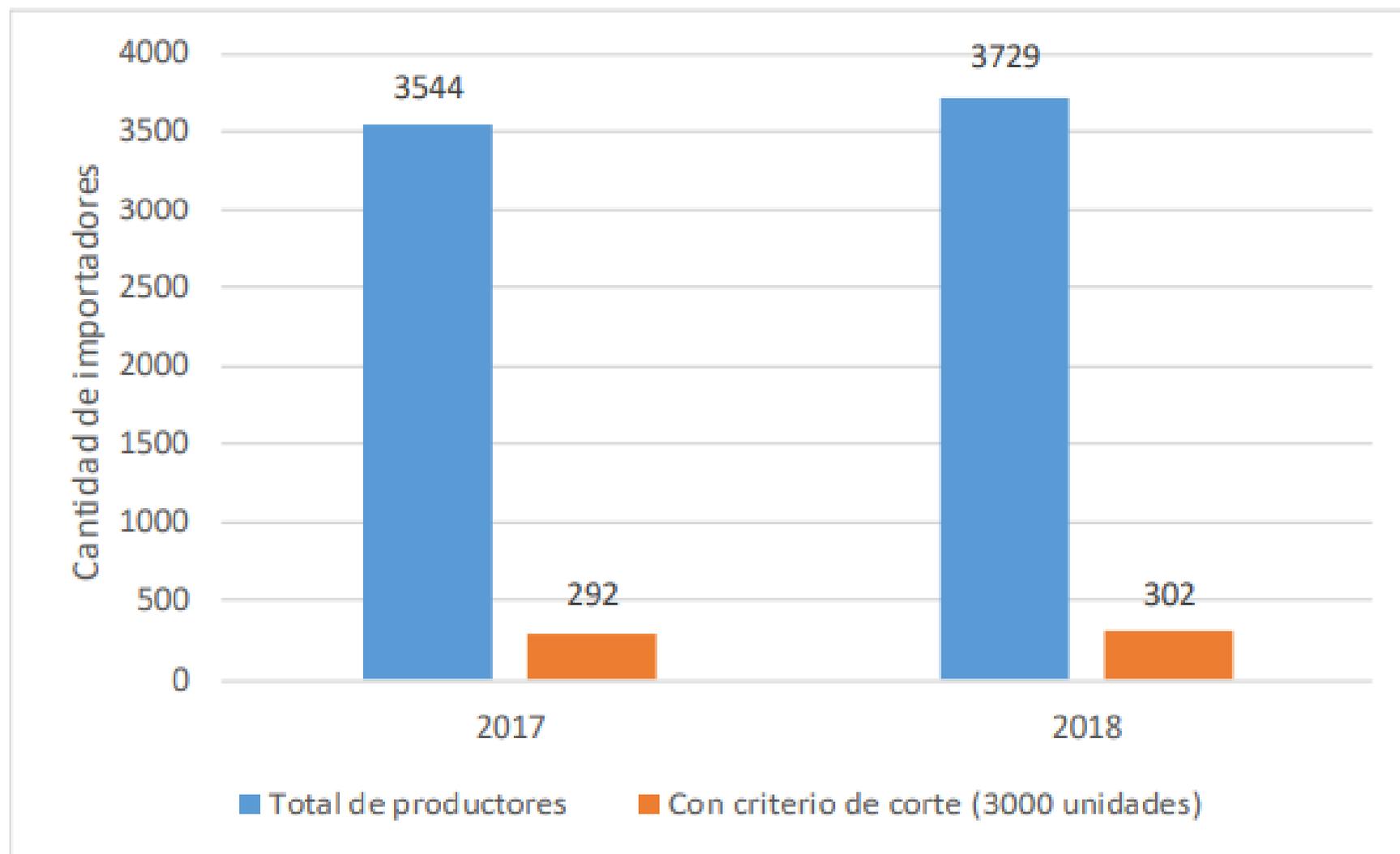
- 1. Qué es la Responsabilidad Extendida del Productor, REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - 5.1 Caracterización de la industria Pilas y Pilas fuera de uso
 - 5.2 Sujetos Obligados
 - 5.3 Alcance

Tema 5.1: Caracterización de la industria



Tema 5.1: Caracterización de la industria

Cantidad de importadores



Tema 5.1: Caracterización de la industria

Importaciones año 2017-2018

	2017				2018			
	Importadores (N° y %)		Importaciones (N° y %)		Importadores (N° y %)		Importaciones (N° y %)	
Total	3544	100%	143.910.003	100%	3729	100%	107.057.774	100%
Dentro del criterio de corte	292	8%	143.562.269	99,76%	302	8%	106.687.540	99,65%
Bajo el criterio de corte	3252	91,8%	347.734	0,24%	3427	91,9%	370.234	0,35%

Criterio de corte: importadores que importan más de 3.000 unidades

Tema 5.1: Caracterización de la industria

Cantidad importada

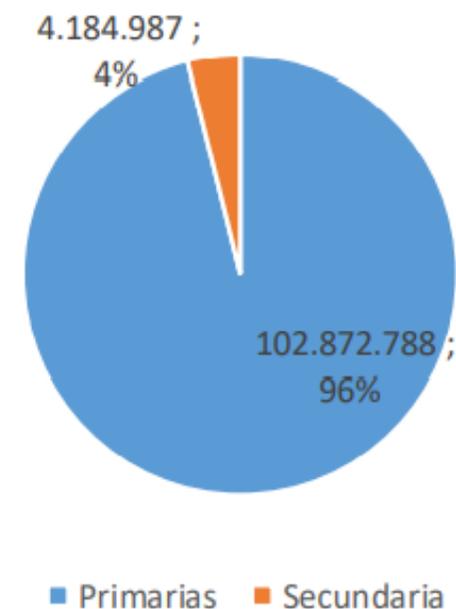
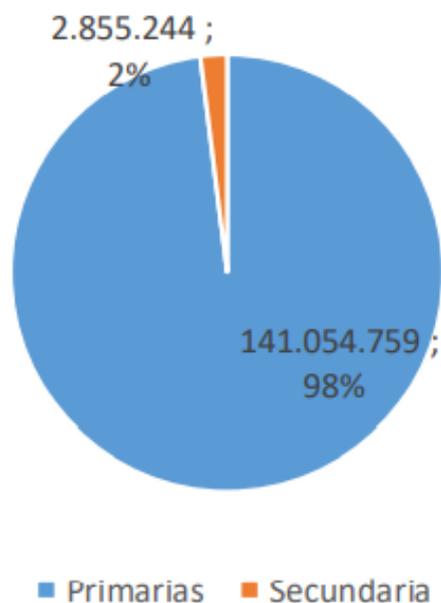
Cód. arancelario	Nombre código arancelario	Unidades 2017	Unidades 2018	% Promedio
85061010	Pilas secas de dióxido de manganeso, de tensión nominal de 1,5 volt (alcalinas)	70.821.605	62.881.988	53,3%
85061090	Las demás pilas secas de dióxido de manganeso (alcalinas)	2.438.158	1.532.466	1,6%
85063000	Pilas de óxido de mercurio	117.001	107.459	0,1%
85064010	Pilas secas de óxido de plata, de tensión nominal de 1,5 volts	1.178.488	1.484.386	1,1%
85064090	Las demás pilas secas de óxido de plata	265.910	382.848	0,3%
85065010	Pilas secas de litio, de tensión nominal de 1,5 volts	4.109.791	2.955.432	2,8%
85065090	Las demás pilas secas de litio	2.781.630	4.163.695	2,8%
85066010	Pilas secas de aire-zinc, de tensión nominal de 1,5 volts	2.397.085	341.944	1,1%
85066090	Las demás pilas secas de aire zinc	1.843.773	5.162.095	2,8%
85068010	Las demás pilas secas y baterías de pilas de tensión nominal de 1,5 volts (Zn carbón u otras)	51.350.503	20.653.452	28,7%
85068090	Las demás pilas (Zn carbón u otras)	3.750.816	3.207.022	2,8%
85073000	Acumuladores eléctricos de níquel - cadmio	132.902	134.084	0,1%
85075000	Acumuladores de níquel hidruro metálico	665.997	490.419	0,5%
85076000	Acumuladores de iones de litio	1.506.960	2.298.404	1,5%
85078000	Los demás acumuladores	549.384	1.262.081	0,7%
	Total	143.910.003	107.057.774	100,00%

 Pilas Primarias

 Pilas Secundarias

Tema 5.1: Caracterización de la industria

Porcentaje de pilas primarias y secundarias para los años 2017 y 2018



Tema 5.1: Caracterización de la industria

Origen de los residuos por tipo

Origen de residuos por tipo de origen	Residuos generados (ton)				
	2017	2018	2019	Total	%
Clínicas y hospitales	70	87	106	264	8%
Municipalidades	47	24	20	91	3%
Industrias y servicios	604	735	830	2.169	65%
Universidades	36	29	30	95	3%
Gestores de residuos	157	270	303	730	22%
Total	914	1.145	1.290	3.349	100%

Tema 5.2: Sujetos obligados

- **Definición de pila**

Toda fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos. Entre las que se encuentran las pilas recargables y no recargables.

- **Definición de pila fuera de uso**

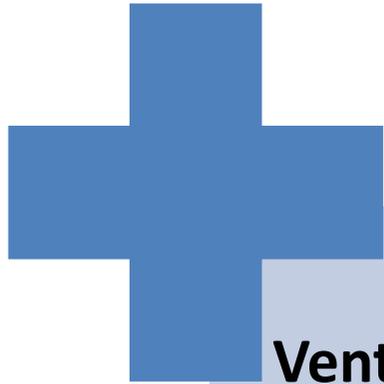
Pila que se convierte en un residuo

- **Empresas obligadas**

- Productores de pilas:
 - Los que importen pilas directamente.
 - Los que importen Aparatos eléctricos y Electrónicos con pilas.
- No habrá excepciones por tamaño de empresa.

Tema 5.3: Alcance: ¿REP para Pilas y AEE?

Alternativa en exploración

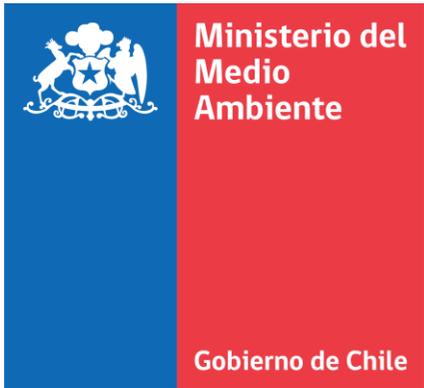


Ventajas

- Un esquema REP sólo para pilas podría ser sobredimensionado.
- Se trata de dos productos que tienen relación estrecha en cuanto a sus productores, generadores y gestores.
- Se contaría con mejor información en la importación de AEE con pilas.
- Hay RAEE que probablemente también requerirán disposiciones específicas, como las pilas (ej: ampolletas).

Desventajas

- Tendríamos que reorganizar COA.
- Periodo de desarrollo de la normativa podría ser más largo, dado que el alcance es mas amplio.
- A nivel internacional es algo nuevo (en términos de la regulación – no así de los sistemas de gestión).



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

